Recomendaciones de la Delegación mexicana al Estado mexicana y la Unión Europea

XII Seminario de Organizaciones de la Sociedad Civil sobre Derechos Humanos México–Unión Europea | Bruselas, 23 de noviembre de 2026

Este documento reúne las recomendaciones formuladas por las organizaciones y representantes mexicanas, organizadas conforme al orden de las cinco mesas de la agenda del seminario. Las propuestas se mantienen individualizadas por organización y destinatario

Índice de mesas

- MESA 1. Libertad de expresión, protesta social, espacio cívico y protección de periodistas y personas defensoras
- MESA 2. Desaparición de personas, graves violaciones y militarización
- MESA 3. Estado de derecho, acceso a la justicia e impunidad
- MESA 4. Derechos de las mujeres, justicia reproductiva, movilidad humana y derechos de las infancias
- MESA 5. Pueblos indígenas y afromexicanos, territorio, DESCA y empresas y derechos humanos

MESA 1 · Libertad de expresión, protesta social, espacio cívico y protección de periodistas y personas defensoras

ARTICLE 19

Recomendaciones al Estado mexicano

1. Primera. Fortalecer integralmente el Mecanismo federal de Protección, mediante recursos humanos y presupuestarios suficientes, evaluaciones de riesgo oportunas, medidas adecuadas a las condiciones particulares de las personas beneficiarias y mecanismos de participación efectiva de la sociedad civil. Es indispensable avanzar hacia una política que articule prevención, protección y justicia.
2. Segunda. Fortalecer las capacidades de investigación y combate a la impunidad, particularmente de las fiscalías competentes, garantizando que las agresiones contra periodistas se investiguen considerando su posible relación con el ejercicio de la libertad de expresión, mediante análisis de contexto y líneas de investigación que permitan identificar responsabilidades materiales e intelectuales.
3. Tercera. Prevenir y erradicar las restricciones indirectas a la libertad de expresión, incluyendo la estigmatización desde el poder público, el acoso judicial y el uso indebido de instrumentos administrativos o normativos contra periodistas y medios. Asimismo, garantizar el acceso efectivo a la información pública y fortalecer las condiciones para el ejercicio independiente del periodismo.
4. Cuarta. Garantizar que las iniciativas sobre inteligencia artificial y regulación de plataformas digitales incorporen evaluaciones de impacto en derechos humanos, criterios de necesidad y proporcionalidad, transparencia, debido proceso y mecanismos efectivos de recurso frente a decisiones que afecten la libertad de expresión.

Recomendaciones a la Unión Europea

1. Primera. Mantener la libertad de expresión, el derecho a la información y la protección de periodistas como prioridades de la agenda bilateral de derechos humanos con México, promoviendo compromisos específicos, indicadores de cumplimiento y seguimiento periódico a las recomendaciones formuladas por la sociedad civil.
2. Segunda. Fortalecer la cooperación técnica y financiera destinada a organizaciones y redes que documentan agresiones, acompañan a periodistas en situación de riesgo y desarrollan estrategias de prevención, protección integral, seguridad digital y fortalecimiento de capacidades, particularmente en contextos locales y comunitarios.
3. Tercera. Promover el intercambio de experiencias y buenas prácticas en materia de protección de periodistas, combate a la impunidad y gobernanza digital, garantizando que los marcos regulatorios y las políticas tecnológicas sean compatibles con los estándares internacionales de libertad de expresión y derechos humanos.
4. Finalmente, consideramos fundamental que este diálogo permita evaluar el cumplimiento de las recomendaciones formuladas en encuentros anteriores y establecer una ruta de seguimiento con responsabilidades y plazos definidos.

La protección de periodistas, la garantía del derecho a la información y la preservación de un espacio cívico abierto no pueden abordarse como agendas aisladas. Constituyen condiciones indispensables para la participación ciudadana, la rendición de cuentas y el funcionamiento democrático.

Desde ARTICLE 19 reiteramos nuestra disposición a contribuir, mediante nuestra experiencia en documentación, acompañamiento, protección e incidencia, al fortalecimiento de políticas públicas y mecanismos de cooperación que permitan avanzar hacia resultados concretos y verificables.

CIMAC

Recomendaciones al Estado mexicano

1. Priorizar la vida y la seguridad de las periodistas. Para ello, se requiere incorporar con urgencia la perspectiva de género en el análisis de riesgo y contextual y en la asignación de medidas de protección que contemplen a las personas dependientes de las periodistas, la atención a su salud integral, así como otras condiciones que marcan particularmente su vida por ser mujeres.
2. Evaluar el trabajo de La Equipa, así como de la implementación de las recomendaciones emitidas por el Alto Comisionado de Naciones Unidas.
3. Transparentar su situación actual del Mecanismo de Protección tanto en la operación como el contrato con la empresa RCU Sistemas la que desde 2013 ha brindado servicios al Mecanismo de protección, como en su estructura, toda vez que desde julio de 2026 se anunció la salida de Froylán Enciso como jefe de la Unidad de Derechos Humanos de Gobernación y titular de la Comisión Ejecutiva Nacional (CEN) del Mecanismo y permanece sin titular.

Recomendaciones a la Unión Europea

1. Fortalecer el financiamiento a organizaciones de la sociedad civil que brindamos acompañamiento integral a las periodistas en riesgo quienes, debido a las falencias del Estado, somos quienes brindamos atención psicosocial, legal, a la salud integral y acompañamiento para las adecuaciones culturales y sociales para las periodistas en desplazamiento forzado.

2. En el marco del Acuerdo Global, mantener este Diálogo como un espacio de intercambio necesario de cooperación.
3. Es necesario fortalecer la incorporación transversal de la perspectiva de género, los enfoques territoriales, colectivos y comunitarios, así como el reconocimiento de las condiciones estructurales que limitan el ejercicio de la libertad de opinión y expresión de las mujeres en sus diferentes condiciones, posiciones y situaciones de vida.

El desplazamiento forzado interno, el exilio, la autocensura y la interrupción de proyectos periodísticos tienen consecuencias que trascienden a las personas directamente agredidas. Afectan el acceso a información de las comunidades, debilitan redes de fuentes y colaboración y reducen la posibilidad de documentar violaciones a derechos humanos en determinados territorios.

La violencia contra las mujeres periodistas no constituye únicamente un problema de seguridad individual. Es una forma de restricción de la libertad de expresión que busca limitar su participación en el debate público, debilitar su credibilidad profesional, inhibir sus investigaciones y excluir sus voces de los espacios de producción y circulación de información.

Myrna Gómez Vázquez · periodista mexicana acompañada por Cimac

Recomendaciones al Estado mexicano

1. Incorporar una visión integral del desplazamiento forzado de periodistas con enfoque de género en las políticas de protección; no limitar la respuesta institucional a la atención de la emergencia.
2. Garantizar acompañamiento jurídico, atención a la salud física y mental, apoyo para la reconstrucción del proyecto de vida, continuidad profesional y medidas que consideren las necesidades de las familias de las personas periodistas desplazadas.
3. Establecer evaluaciones de riesgo transparentes y periódicas, con participación efectiva de las personas beneficiarias, antes de modificar o retirar las medidas de protección.
4. Asegurar que la protección permita recuperar la autonomía de las personas desplazadas, sin colocarlas ante la disyuntiva de aceptar condiciones inseguras o perder el apoyo institucional.

Recomendaciones a la Unión Europea

1. Promover, en el marco del diálogo y la cooperación de la Unión Europea con México, un mecanismo específico de seguimiento al desplazamiento forzado de periodistas, con participación de organizaciones de la sociedad civil y de las propias personas desplazadas.
2. Impulsar información pública y periódica sobre la situación de periodistas desplazadas y desplazados, las medidas de protección implementadas y sus resultados, resguardando los datos cuya difusión pueda comprometer su seguridad.
3. Promover indicadores que evalúen no solamente la protección inmediata, sino también las condiciones de reconstrucción de la vida familiar, económica y profesional, incorporando perspectiva de género e interés superior de la niñez.
4. Establecer espacios de revisión y seguimiento de las recomendaciones con participación de víctimas, organizaciones especializadas y autoridades responsables; aprovechar la cooperación internacional para fortalecer la rendición de cuentas, el seguimiento institucional y la participación de quienes han vivido el desplazamiento.

Consorcio Oaxaca

Recomendaciones al Estado mexicano

1. Implementar un Plan de Fortalecimiento del Mecanismo para 2027, construido con participación de la sociedad civil, que responda a los retos identificados en atención, suficiencia de personal, medidas y planes de protección idóneos, así como la incorporación de enfoques diferenciados como género, protección colectiva y comunitaria.
2. La incorporación del defensor indígena Pablo López Alavez y la defensora Yolanda Pérez Cruz al Mecanismo Federal de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.
3. Dialogar con el Gobierno del estado de Oaxaca para que generen un mecanismo eficaz y ágil para garantizar el debido cumplimiento de la opinión 23/2017 del Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria de la ONU, que se traduzca en una sentencia absolutoria y reparación del daño para el defensor derechos humanos, indígena zapoteco, Pablo López Alavez, privado de su libertad de manera arbitraria por 15 años, 7 meses y 12 días.
4. Garantizar el derecho a defender los derechos humanos, con especial énfasis en la protección de mujeres defensoras que denuncian violencia de género: Solicitar transparencia sobre antecedentes e involucramiento de actores del Estado de Oaxaca, como el coordinador estatal de Delegados de Paz, Donato Vargas Jiménez, en actos de violencia de género y expresar la importancia de justicia en el caso de la defensora de derechos humanos, indígena ayuuk, desaparecida y asesinada en 2025, Sandra Domínguez Martínez, en Oaxaca.

Recomendaciones a la Unión Europea

1. Mantener el financiamiento a organizaciones y a acciones de protección de personas defensoras y periodistas mediante proyectos para el periodo 2026.
2. Reconocer y dar continuidad al proyecto “Protejamos sus voces”, fortaleciendo su implementación por parte de las Embajadas de la Unión Europea en México.
3. Respetar los derechos humanos de los pueblos indígenas según el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y de esta manera garantizar sus derechos culturales, sociales y económicos, incluyendo la consulta previa, libre e informada sobre medidas que les afecten, en particular en el contexto de la imposición de megaproyectos, extractivismo e inversiones por empresas europeas.
4. A la vez garantizar la promoción, protección y defensa de personas defensoras indígenas del medio ambiente, principalmente acordado el artículo 9 del Acuerdo de Escazú.

MESA 2 · Desaparición de personas, graves violaciones y militarización

CEPAD

Recomendaciones al Estado mexicano

1. Implementar integralmente la Ley General en materia de tortura, publicar el Programa Nacional y garantizar fiscalías especializadas autónomas e independientes. Las investigaciones deben alcanzar las cadenas de mando y asegurar reparación integral y garantías de no repetición.

2. Adoptar un plan progresivo y verificable de desmilitarización, con plazos claros para retirar a las Fuerzas Armadas de tareas civiles y de seguridad pública, supervisión independiente y fortalecimiento de las policías civiles.
3. Fortalecer la búsqueda, la investigación y la identificación humana, mediante la implementación integral de la Ley General en materia de desaparición, el fortalecimiento del Sistema Nacional de Búsqueda, las fiscalías y las instituciones forenses, así como el cumplimiento de las recomendaciones del Comité contra las Desapariciones Forzadas.

Recomendaciones a la Unión Europea

1. Mantener la tortura, la militarización y la desaparición como prioridades de la agenda bilateral de derechos humanos con México, con compromisos específicos y seguimiento periódico.
2. Reiteramos a la Unión Europea y a sus Estados miembros, en su calidad de Estados amigos de México, nuestra solicitud de promover un diálogo con el Estado mexicano para acordar el establecimiento de un mecanismo extraordinario que atienda esta crisis, así como de un fondo fiduciario de Naciones Unidas que cuente con mecanismos de rendición de cuentas y evaluación de impacto. Ambos instrumentos deberán impulsarse en coordinación con el Comité contra la Desaparición Forzada, en el marco del procedimiento del artículo 34 de la Convención y garantizando la participación efectiva de la sociedad civil, particularmente de familiares de personas desaparecidas.
3. Fortalecer la cooperación técnica y financiera con las organizaciones que documentan violaciones graves de derechos humanos y acompañan a víctimas de tortura y desaparición.

Martha Leticia García Cruz · mujer buscadora acompañada por CEPAD

Recomendaciones al Estado mexicano

1. Primero, que el Estado mexicano garantice investigaciones inmediatas, exhaustivas e integrales, así como búsquedas efectivas en vida, en fosas y entre las personas fallecidas sin identificar.
2. Segundo, que se fortalezca la capacidad institucional y presupuestaria de las fiscalías, las comisiones de búsqueda y las instituciones forenses, garantizando personal suficiente, especializado y con estabilidad laboral, así como procesos de identificación humana dignos y transparentes.
3. Tercero, que se garantice la participación conjunta y efectiva de las familias en todas las etapas de búsqueda e investigación, con acceso a la información, mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas sobre los compromisos y resultados de las autoridades.
4. Cuarto, que se implementen medidas integrales de protección para las personas buscadoras y sus familias, así como atención médica, psicosocial, económica y medidas de reparación que reconozcan los impactos diferenciados de la desaparición.
5. Quinto, que se investiguen y sancionen las responsabilidades por acción y omisión de las autoridades, y que se establezcan garantías reales de no repetición.

Recomendaciones a la Unión Europea

1. Finalmente, pedimos a la comunidad internacional, y particularmente a las instituciones europeas, que mantengan su atención sobre la situación de México, que escuchen directamente a las familias, acompañen nuestras exigencias y promuevan mecanismos de cooperación y supervisión que permitan evaluar el cumplimiento de las obligaciones del Estado mexicano. Nosotras no deberíamos estar haciendo el trabajo de las autoridades. No deberíamos arriesgar nuestra vida para encontrar a nuestros hijos. No deberíamos enfermarnos buscando respuestas que el Estado está obligado a garantizar. Seguimos buscando porque los amamos. Porque nadie merece ser desaparecido y ninguna familia debería tener que vivir esta incertidumbre. No queremos acostumbrarnos a encontrar cuerpos.

Queremos encontrar a nuestros seres queridos, conocer la verdad, tener justicia y recuperar la posibilidad de vivir. Nuestra exigencia es verdad, justicia, memoria, restitución digna, reparación y garantías de no repetición. Y mientras nuestros familiares no estén en casa, seguiremos buscando y exigiendo que el Estado cumpla con su responsabilidad.

MESA 3 · Estado de derecho, acceso a la justicia e impunidad

Centro Prodh

Recomendaciones al Estado mexicano

1. Revisar a la luz de los estándares internacionales el impacto de las reformas constitucionales y tomar medidas para mitigar las afectaciones en el debilitamiento de instituciones y mecanismos de garantía de los derechos humanos. En particular, tomar acciones para combatir la impunidad, fortaleciendo las fiscalías y garantizando que la implementación de la reforma judicial no debilite la independencia de la judicatura.

Recomendaciones a la Unión Europea

1. Mantener el diálogo constante con México y el seguimiento a las temáticas planteadas, particularmente brindando asistencia técnica y financiera, tanto al Estado como a las organizaciones de la sociedad civil de defensa de derechos humanos.

Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia (IMDHD)

Recomendaciones al Estado mexicano

1. Reforzar la capacidad institucional y la aplicación de recursos judiciales efectivos, fomentar la interconexión entre todas las autoridades que intervienen en los procesos de búsqueda, propiciar la transparencia de las metodologías empleadas, garantizar la participación de las familias y las organizaciones en cada uno de los procesos de diseño y evaluación, y asegurar los recursos necesarios en el presupuesto federal anual de manera que sean acordes con los planes y programas de atención a la desaparición de personas. Todo esto debe tener asociado indicadores y una rendición pública de su avance dirigida a las familias en búsqueda.
2. Establecer un mecanismo permanente de supervisión del cumplimiento de la Ley General y formular una política pública abocada a la prevención y erradicación de la desaparición forzada en el país. En esta recomendación solicitar el apoyo y asesoría

técnica al gobierno Mexicano por parte de expertos internacionales puede marcar la diferencia y construir confianza en los procesos de transparencia del Estado.

3. Analizar el contexto de la desaparición forzada y desarrollar criterios de investigación sobre los grupos más vulnerables, el comparativo de años, estados y rangos de edades en los que se presenta esta grave violación a los derechos humanos. Establecer un diagnóstico preciso de la problemáticas y de las necesidades para avanzar tanto en búsqueda como en identificación humana. Consideramos que desde los gobiernos locales en los que concentran la mayor concentración de casos hay que intervenir con programas efectivos para la prevención y atención de los casos.

Recomendaciones a la Unión Europea

1. Continuar financiando organizaciones de la sociedad civil que permiten el monitoreo y evaluación del desempeño institucional, la implementación de la ley general y de las leyes locales en materia de desaparición, priorizando la protección y exigencia de los derechos de las víctimas y sus familias buscadoras.
2. Acompañar las acciones de memoria que desde las víctimas y organizaciones sociales le recuerdan a la sociedad mexicana y a la humanidad, que la desaparición forzada es una grave violación a los derechos humanos, un contexto criminal que en México cumple con las características que tipifican crímenes de lesa humanidad y que está presente en todos los estados del país.
3. Asegurar la existencia de espacios de incidencia internacional como medios de diálogo, difusión y diseño de alternativas de organización social para que las autoridades actúen en la prevención, investigación y sanción de la desaparición de personas en México.

MESA 4 · Derechos de las mujeres, justicia reproductiva, movilidad humana y derechos de las infancias

GIRE

Recomendaciones al Estado mexicano

1. Derogar la criminalización del aborto a nivel federal y estatal, evitando sanciones contra quienes abortan, acompañan, informan o practican el procedimiento.
2. Garantizar el aborto como servicio esencial y continuo de salud, con estrategias específicas para niñas, adolescentes, personas indígenas, con discapacidad, racializadas y víctimas de violencia sexual.
3. Fortalecer el acceso universal a todas las instituciones del Sistema Nacional de Salud para mujeres y personas gestantes con emergencias obstétricas, asegurando insumos, personal capacitado y presupuesto en el primer nivel de atención para poblaciones vulnerables.
4. Erradicar la violencia obstétrica en los sectores público y privado, capacitando al personal en derechos humanos, interculturalidad y consentimiento informado, y promoviendo el parto humanizado.
5. Establecer un marco legal integral del derecho al cuidado, con financiamiento público y corresponsabilidad entre el Estado, hogares, comunidades y sector privado.

6. Acelerar el Sistema Nacional de Cuidados con enfoque interseccional y presupuesto suficiente, impulsando políticas laborales de corresponsabilidad como horarios flexibles y licencias parentales compartidas.

Recomendaciones a la Unión Europea

1. Priorizar el financiamiento a proyectos de salud sexual y reproductiva, así como destinar recursos a fondos internacionales en materia de igualdad de género, como el Fondo Regional para Organizaciones y Movimiento de Mujeres y Feministas – LAC.

2. Priorizar la inversión en servicios de salud pública, reconociendo que la defensa de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y personas con capacidad de gestar es una forma esencial de invertir en esta materia.

3. Impulsar, junto con México, la política exterior feminista y la cooperación internacional para el desarrollo, colocando los derechos sexuales y reproductivos como ejes prioritarios.

Instituto para las Mujeres en la Migración (IMUMI)

Recomendaciones al Estado mexicano

1. Fortalecer las capacidades institucionales y presupuestarias de la COMAR. Es indispensable reducir los tiempos de resolución de las solicitudes de asilo y garantizar el acceso efectivo a la protección internacional. Asimismo, proponemos fortalecer la estrategia México Integra y avanzar hacia su consolidación como una política pública de alcance nacional, que no se limite a experiencias en ciudades como Ciudad de México, Villahermosa o Tapachula, sino que pueda implementarse en distintas entidades del país.
2. Establecer un programa de regularización migratoria por unidad familiar y oferta laboral. Es necesario ofrecer alternativas para las personas que desean permanecer en México y que no necesariamente requieren o buscan acceder al procedimiento de asilo, particularmente cuando existen razones de unidad familiar o posibilidades de incorporación laboral. Esto implica revisar los elevados costos y las multas que actualmente representan obstáculos para acceder a una condición migratoria regular.
3. Garantizar procesos dignos de recepción, integración y reintegración para las personas retornadas. México debe abstenerse de trasladar sistemáticamente hacia el sur del país a personas mexicanas deportadas y a personas de terceras nacionalidades sin considerar sus vínculos familiares, necesidades de protección y posibilidades reales de integración. La respuesta no puede limitarse a recibir y trasladar personas: debe garantizar acceso a documentación, salud, educación, empleo, vivienda y mecanismos efectivos de protección.

Recomendaciones a la Unión Europea

1. Aumentar el financiamiento destinado a la integración de personas migrantes y refugiados y a las organizaciones de la sociedad civil del sector humanitario que han disminuido significativamente dejando a muchas personas migrantes y refugiadas sin protección

Amnistía Internacional México

Recomendaciones al Estado mexicano

1. Le instamos a adoptar medidas urgentes, integrales y coordinadas para prevenir y erradicar las violencias contra las mujeres, particularmente los feminicidios y las desapariciones de mujeres y niñas, garantizando investigaciones exhaustivas, oportunas y con perspectiva de género, así como el acceso efectivo a la verdad, la justicia y la reparación integral. Asimismo, solicitamos reconocer y proteger a las mujeres buscadoras como defensoras de derechos humanos, mediante medidas de prevención y protección adecuadas a los riesgos que enfrentan, y garantizar su participación efectiva en los procesos de búsqueda e investigación, evitando su revictimización y criminalización.

Recomendaciones a la Unión Europea

1. Solicitamos incorporar de manera permanente la *violencia contra las mujeres, las desapariciones y la protección de las mujeres buscadoras* entre las prioridades del Diálogo de Alto Nivel sobre Derechos Humanos con México, con compromisos verificables de seguimiento y cooperación técnica para fortalecer las capacidades de investigación, identificación forense y acceso a la justicia.

Tejiendo Redes Infancia

Recomendaciones al Estado mexicano

No se incluyeron recomendaciones dirigidas expresamente a este destinatario en el insumo recibido.

Recomendaciones a la Unión Europea

1. Incorporar de manera transversal y prioritaria los derechos de niñas, niños y adolescentes, con perspectiva de género e interseccional, en el diálogo político y de derechos humanos con México, dando seguimiento específico a las recomendaciones de los mecanismos internacionales.
2. Orientar y fortalecer la cooperación técnica y financiera hacia la prevención de las violencias, la búsqueda de personas desaparecidas, la atención integral de las víctimas, la niñez migrante, el acceso a la justicia y la protección frente a las violencias facilitadas por las tecnologías.
3. Fortalecer a las organizaciones de la sociedad civil que trabajan por los derechos de las infancias y adolescencias, garantizando su participación efectiva, así como la participación directa, segura y significativa de niñas, niños y adolescentes en las decisiones que les afectan.
4. Fortalecer el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes y las políticas de prevención y atención de las violencias.
5. Garantizar la búsqueda inmediata de niñas, niños y adolescentes desaparecidos, prevenir el reclutamiento por grupos criminales y asegurar la protección integral de las infancias migrantes.
6. Fortalecer los mecanismos de prevención, atención, investigación y sanción de las violencias, incluidas aquellas facilitadas por las tecnologías, así como garantizar una justicia adaptada a la infancia.

Consideraciones complementarias incluidas en el insumo

Asimismo, exhortamos a la Unión Europea a impulsar, en su diálogo con el Estado mexicano, las siguientes recomendaciones:

MESA 5 · Pueblos indígenas y afromexicanos, territorio, DESCA y empresas y derechos humanos

Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan

Recomendaciones al Estado mexicano

1. 1. Reforzar las disposiciones sobre el territorio en la propuesta de iniciativa de ley sobre los derechos de los pueblos indígenas y afromexicanos, garantizando que sean los pueblos quienes tengan el control de sus tierras frente a proyectos extractivos o intrusiones no deseadas, incluyendo las del crimen organizado.
2. 2. Desarrollar una política pública para prevenir y atender el desplazamiento forzado interno, atendiendo los más altos estándares internacionales para generar soluciones duraderas.

Recomendaciones a la Unión Europea

1. 1. Establecer mecanismos de debida diligencia reforzada para verificar que sus proyectos económicos o los de empresas de algún país de la Unión Europea no contribuyan a los procesos de despojo de los territorios de pueblos indígenas y afromexicanos, a los ataques armados por parte del crimen organizado, ni a la criminalización de los miembros y liderazgos comunitarios.

Felicitas Martínez Solano · mujer indígena acompañada por Tlachinollan

Recomendaciones al Estado mexicano

1. Al Estado mexicano, que lleve a cabo un nuevo proceso de consulta sobre la propuesta de iniciativa de Ley General de Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos conforme a los más altos estándares internacionales, incorporando de manera sustantiva los reclamos y exigencias de los distintos pueblos indígenas del país.

Recomendaciones a la Unión Europea

No se incluyeron recomendaciones dirigidas expresamente a este destinatario en el insumo recibido.

Servicios y Asesoría para la Paz (SERAPAZ)

Recomendaciones al Estado mexicano

1. Garantizar la participación activa, efectiva y vinculante de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, incluidas aquellas que integran la Asamblea Nacional por la Libre Determinación y la Autonomía(ALDEA), en todas las etapas del proceso de elaboración, discusión y aprobación de la Ley General de Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos. Dicha participación deberá desarrollarse conforme a los principios de consulta previa, libre, informada, de buena fe y culturalmente adecuada,

en cumplimiento de los estándares nacionales e internacionales en materia de derechos de los pueblos indígenas y afrodescendientes.

2. Proporcionar información completa, accesible y oportuna respecto del contenido y alcances de la Iniciativa de Ley General, a fin de garantizar que los pueblos y comunidades cuenten con la claridad y comprensión necesarias para ejercer su derecho a derecho a la libre determinación, la autonomía y la participación informada.
3. Garantizar los derechos territoriales colectivos, estableciendo mecanismos claros de demarcación, titulación, protección frente a actividades extractivas y control sobre el uso de recursos naturales en nuestros territorios.
4. Garantizar que la Ley General incorpore principios no solo para acceder a la jurisdicción del Estado, también para el ejercicio de la jurisdicción indígena, las reglas de coordinación con el sistema jurídico mexicano y medios de impugnación en el marco del pluralismo jurídico.
5. Respetar la recientemente reconocida personalidad jurídica de los pueblos y comunidades, en tanto sujetos de derecho público.

Recomendaciones a la Unión Europea

1. Se solicita a la UE que incorporen en el diálogo sostenido con el Estado mexicano, la agenda de los derechos indígenas y afromexicanos entre las prioridades del Diálogo de Alto Nivel sobre Derechos Humanos con México; así como acercar perspectivas e insumos especializados que refuercen las perspectivas con los más altos estándares internacionales de respecto a los derechos humanos y que promueva la construcción de una relación de colaboración y horizontalidad entre el Estado y los pueblos indígenas y afromexicanos.

Consideraciones finales y seguimiento a las recomendaciones

Las organizaciones y representantes de la sociedad civil mexicana que participamos en este seminario reiteramos que las problemáticas expuestas a lo largo de las cinco mesas temáticas no constituyen desafíos aislados, sino expresiones de condiciones estructurales de violencia, discriminación, impunidad y debilidad institucional que requieren respuestas integrales, sostenidas y coordinadas. Las recomendaciones aquí presentadas reflejan la diversidad de nuestras agendas, experiencias y ámbitos de especialización, pero convergen en una exigencia fundamental: que el Estado mexicano cumpla efectivamente sus obligaciones de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, colocando en el centro a las víctimas, las familias, las comunidades y las personas defensoras. Asimismo, hacemos un llamado a la Unión Europea para que mantenga estos temas como prioridades de su relación bilateral con México y fortalezca una cooperación basada en los estándares internacionales de derechos humanos, la participación efectiva de la sociedad civil y el reconocimiento de las necesidades diferenciadas de las poblaciones históricamente excluidas.

El valor de este diálogo dependerá de su capacidad para traducir las recomendaciones en compromisos concretos, verificables y sujetos a rendición de cuentas. Por ello, solicitamos al Estado mexicano y a las instituciones de la Unión Europea establecer una ruta conjunta de seguimiento que identifique instituciones responsables, plazos de cumplimiento, indicadores de avance y espacios periódicos de evaluación con participación sustantiva de las organizaciones, víctimas y comunidades involucradas. Esta ruta deberá permitir

recuperar los compromisos de ediciones anteriores, identificar avances y pendientes, y garantizar la continuidad del intercambio más allá de este encuentro. Reafirmamos nuestra disposición a contribuir a este proceso desde la documentación, el acompañamiento, la defensa de derechos y la construcción de propuestas. La relación entre México y la Unión Europea debe medirse no solamente por los acuerdos alcanzados, sino por su capacidad para generar transformaciones tangibles en la vida de las personas y fortalecer las condiciones para el ejercicio pleno de los derechos humanos.